

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasará a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

JEFATURA DE MINAS DE MADRID

Relación nominal de las operaciones facultativas de demarcación que se han de practicar por el personal de esta Jefatura en los días y términos municipales que a continuación se expresa:

Table with columns: NOMBRE DE LA MINA, PARAJE, TÉRMINO, INTERESADO, VELOCIDAD Y DOMICILIO, MINAS COLINDANTES según el expediente, INTERESADOS Y SUS DOMICILIOS. Includes entries for San Miguel, Pensamiento, etc.

Desde el día 13 del actual al 20 del mismo

Madrid 7 de Febrero de 1902.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Federico Kuntz.

Obras públicas.—Carreteras. Recibido en este Gobierno civil un ejemplar del proyecto de la carretera de tercer orden de la Estación de Grifón a la de Madrid a Toledo por Cubas, enviada por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, se hace saber por el presente anuncio, en cumplimiento de los artículos 11 y 12 de la ley de Carreteras de 4 de Mayo de 1877 y 13 y 14 del Reglamento para su ejecución, a fin de que en el plazo de cuarenta días, contados desde la fecha del presente en el BOLETIN OFICIAL,

puedan presentarse en este Gobierno las reclamaciones u observaciones que los particulares interesados consideren procedentes acerca de si el trazado del proyecto es o no el más conveniente bajo el punto de vista administrativo y de los intereses de las localidades a que esta vía afecta, y también sobre si es o no acertada la clasificación de la expresada carretera. Madrid 6 de Febrero de 1902.—El Gobernador, A. Barroso. 360.—784.

Ayuntamientos. Alcorcón. D. Ricardo Montero Pachón, Alcalde constitucional de esta villa de Alcorcón. Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia intenta realizar, mediante contratación en pública subasta, las obras necesarias para la conducción de aguas potables y construcción de una

fuentes públicas para el abastecimiento de la población, con arreglo al proyecto facultativo y pliego de condiciones redactadas al efecto, cuyos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de dar reclamaciones y en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 95 del vigente Reglamento de Obras públicas y el 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Alcorcón 4 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Ricardo Montero. 359.—725.  
**Móstoles**  
 Formado el padrón de contribuyentes por cédulas personales para el presente

año, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.  
 Móstoles 3 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Agustín Lorenzo. 359.—731.

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID CONTADURÍA**

BALANCE de las operaciones verificadas en esta Corporación desde 1.º de Enero hasta el día de la fecha.

INGRESOS	1902		DIFERENCIAS	
	Presupuesto	Operaciones	En más	En menos
1 Rentas y censos.....	37.645 38	1.299 »	»	36.352 38
2 Portazgos y barcajes.....	»	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas.....	4.404.827 33	234.357 82	»	4.170.479 51
4 Repartimiento provincial.....	»	»	»	»
5 Instrucción pública.....	809.046 75	85.367 79	»	723.678 96
6 Beneficencia.....	»	»	»	»
7 Ingresos extraordinarios.....	15.000 »	»	»	15.000 »
8 Arbitrios especiales.....	53.149 »	1.000 »	»	52.149 »
9 Empréstitos.....	»	»	»	»
10 Enajenaciones.....	274.187 30	»	»	274.187 30
11 Resultas.....	»	»	»	»
12 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»	»
13 Reintegros.....	»	»	»	»
Valores á pagar.....	»	128.526 21	128.526 21	»
Ampliación.....	»	»	»	»
<b>TOTAL.....</b>	<b>5.593.865 76</b>	<b>450.544 82</b>	<b>5.143.320 94</b>	<b>5.271.847 15</b>
<b>PAGOS</b>				
1 Administración provincial.....	310.023 »	19.685 98	»	290.337 02
2 Servicios generales.....	98.594 »	3.949 82	»	94.644 18
3 Obras obligatorias.....	171.459 50	»	»	171.459 50
4 Cargas.....	953.258 68	123.692 98	»	829.565 70
5 Instrucción pública.....	39.599 »	1.704 69	»	37.894 31
6 Beneficencia.....	3.593.906 29	32.006 74	»	3.561.899 55
7 Corrección pública.....	57.983 30	3.000 »	»	54.983 30
8 Imprevistos.....	10.000 »	462 »	»	9.538 »
9 Nuevos Establecimientos.....	»	»	»	»
10 Carreteras.....	282.490 »	14.227 66	»	268.262 34
11 Obras diversas.....	500 »	»	»	500 »
12 Otros gastos.....	75.616 »	2.343 30	»	73.272 70
13 Resultas.....	»	»	»	»
14 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»	»
15 Valores á cobrar.....	»	98.983 73	98.983 73	»
Ampliación.....	»	»	»	»
<b>TOTAL.....</b>	<b>800.056 90</b>	<b>98.983 73</b>	<b>5.392.356 60</b>	<b>5.293.372 87</b>
Existencia en Caja.....	»	150.487 92	»	»
<b>TOTAL.....</b>	<b>450.544 82</b>	<b>450.544 82</b>	<b>»</b>	<b>»</b>

Chapinería.....	Maestro y Maestra.
Fuente el Saz.....	Maestro.
Fuentidueña.....	Maestra.
Garganta.	
Gascones.	
Guadarrama.....	Maestra.
Horcajo.	
Hoyo de Manzanares.	
Humanes.	
Majadahonda.....	Maestro y Maestra.
Manzanares el Real.	
Mejorada.....	Maestra.
Moraleja.	
Navacerrada.	
Navalagamella.	
Navarredonda y San Mamés.	
Nava de Buitrago.	
Nuevo-Baztán.	
Orusco.....	Maestro y Maestra.
Parla.....	Maestra.
Patónes.	
Pedrezuela.....	Maestro y Maestra.
Pelayos.	
Pezuela.....	Maestro y Maestra.
Pinto—D. Nemesio Zajada.	
Pozuelo del Rey.....	Maestro.
Puebla de la Mujer Muerta.	
Quijorna.	
Rascafría.....	Maestro y Maestra.
Redueña.	
Ribas de Jarama.	
Robledillo de la Jara.	
Robregordo.	
Rozas de Puerto Real.....	Maestro y Maestra.
San Martín de la Vega.....	Maestro y Maestra.
San Sebastián de los Reyes.	
Santa María de la Alameda, Robregordo y Cerceda.	
Santorcaz.....	Maestro y Maestra.
Serna (La.)	
Sevilla la Nueva.	
Sieteiglesias.	
Somosierra.	
Valdelaguna.....	Maestro y Maestra.
Valdemasequera.	
Valdemorillo.....	Maestro y Maestra.
Valdeolmos.	
Vellón (El).....	Maestro.
Venturada.	
Vicálvaro.....	Maestro.
Villamanta.....	Maestro y Maestra.
Villaverde.....	Maestro y Maestra.
Zarzalejo.....	Maestro y Maestra.

saber su paradero por conducto de la Autoridad correspondiente.  
 Dado en Madrid á los treinta días del mes de Enero de 1902.—El Juez instructor, Salvador de Pereda. 688.—358.

D. Enrique Uzquiano Leonard, segundo Teniente del regimiento infantería Corifolia, núm 42. Juez instructor.  
 Por la presente, primera y única requisitoria, se llama á Eduardo Díaz González para que comparezca en este Juzgado, que tiene su domicilio en el cuartel de banderas de este regimiento, en el cuartel de la Montaña, en los diez días siguientes al en que se publique esta requisitoria, á fin de evacuar en él un interrogatorio.  
 Dado en Madrid á 2 de Febrero de 1902.—V.º B.º—El segundo Teniente Juez instructor, Enrique Uzquiano.—El cabo Secretario, Epifanio Gascuña. 358.—711.

**ARANJUEZ**  
 D. Antonio Mesa Cervera, Comandante de infantería, Juez instructor de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico.

Hallándome instruyendo expediente en averiguación de las causas del débito de 240 pesos 20 centavos oro que dejó en el batallón Cazadores de Santander el Teniente habilitado que fué del mismo D. Federico Armesto Choren y personas responsables á su reintegro.

En uso de las facultades que me concede la ley de Enjuiciamiento militar, por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al Comandante retirado D. Sancho Gracia y Gracia, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en este Real Sitio, ó á la Autoridad del punto donde resida, dejando nota de su domicilio para poder ser interrogado acerca del referido expediente.

Dado en Aranjuez á 15 de Enero de 1902.—Antonio Mesa. 687.—358.

**Juzgados de primera instancia**

**BUENAVISTA**

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa en un servicio de coche á José Fernández Moredo, se cita á José Fernández Moredo, que dijo vivir en la calle de Bravo Murillo, número 15 ó 19, segundo, número 20, para que comparezca en su Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 á 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 31 de Enero de 1902.—V.º B.º—Manuel del Valle.—El Escribano, Antonio Aguilar. 359.—743.

**Junta provincial**

de Instrucción pública de Madrid

**CIRCULAR**

Los Maestros de las Escuelas públicas de los pueblos que á continuación se expresan se servirán remitir á esta Junta, dentro del término de ocho días, dos ejemplares del presupuesto de material para el año económico corriente, acompañado del inventario de todos los efectos existentes en sus respectivas Escuelas y lista de los libros adoptados como texto para cada una de las enseñanzas.  
 Madrid 7 de Febrero de 1902.—El Presidente, A. Barroso.—El Secretario, Vidal L. Colmenar.  
 Alameda del Valle.  
 Alcorcón.  
 Aldea del Fresno.  
 Belmonte.  
 Maestra.

Berruoco.	Maestro
Braojos.	Maestra.
Boalo.	
Brea.	Maestra.
Buitrago.	Maestra.
Cabanillas.	
Cabrera (La.)	
Canencia.....	Maestro y Maestra.
Carabaña.....	Maestro y Maestra.
Casarrubuelos.	
Cenicientos.....	Maestro y Maestra.
Colmenarejo.	
Corpa.	
Cubas.	
Chamartín.....	Maestros y Maestra.
Chozas.	
Estremera.....	Maestro.
Sarracines.	
Fuencarral.....	Maestros y Maestras.

**Providencias judiciales**

**Juzgados militares**

**MADRID**

D. Salvador de Pereda y Sanz, primer Teniente de infantería del regimiento de Asturias, número 31, y Juez instructor del expediente instruido en averiguación del soldado del batallón expedicionario á Filipinas, número 5, Manuel Magarro Bárbulo.  
 Por el presente edicto llamo, cito y emplazo al citado individuo para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto, se presente á declarar en este Juzgado, sito en el cuartel de Reina Cristina, si se hallare en esta corte, y en caso contrario, haga

CENTRO

D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Federico Sánchez Santonja, de veintidós años de edad, natural de Valencia, domiciliado en esta corte, calle del Bastero, número 10, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que contra él resultan en causa por el delito de estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en dicho Juzgado y a las resultas del referido sumario.

Madrid 4 de Febrero de 1902.—Juan Francisco Ruiz.—El Escribano, Joaquín Ferrer.

359.—739.

HOSPICIO

En virtud de providencia fecha 28 de Enero último dictada por el Sr. Juez municipal interino de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, en autos civiles promovidos por D. Antonio Cantero Seirullo contra D. Rafael Chichón sobre pago de pesetas, se hace saber por medio del presente que ha sido admitida la demanda de menor cuantía interpuesta, y se cita, llama y emplaza con la misma al D. Rafael Chichón, mediante su ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días se personen en los autos y la conteste; previniéndole que la notificación y emplazamiento así hechos surtirán efectos legales, y de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar, pudiendo recoger las copias simples de la demanda expresadas y documentos en la Escribanía del Actuario en cuyo poder se encuentran.

Madrid 3 de Febrero de 1902.—Visto bueno.—Lillo.—El Actuario, P. H., Luis Fazzini.

359.—738.

INCLUSA

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Antonio Gutiérrez Sáez, de treinta y nueve años, soltero, jornalero, natural de Madrid, que habitó en la Rivera de Cardadores, número 23, piso segundo para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto una diligencia acordada en el sumario que contra el mismo se instruye por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a

la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en expresado Juzgado.

Madrid 4 de Febrero de 1902.—Luis Rodríguez de Llera.—El Escribano, P. H., Arturo Muñoz.

360.—778.

LATINA

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de D. Benito Conde de la Mata, natural de Gijón, hijo de D. Antonio y doña Joaquina, casado con doña María Jarques Escamilla, cuyo fallecimiento tuvo lugar en la ciudad de Cádiz el día 13 de Diciembre de 1900, no habiendo dejado hijos, cuya herencia reclaman los herederos de doble vínculo del causante D. Laureano y doña Vicenta Conde de la Mata y su esposa la doña María Jarques, y se llama a los que se crean con igual ó mejor derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, con los debidos documentos, dentro de los treinta días siguientes al en que este edicto aparezca inserto en los Boletines oficiales de Madrid, Cádiz, Coruña y Diario Oficial de Avisos de esta corte.

Dado en Madrid 4 de Febrero de 1902.—Luis Rubio.—Ante mí, Licenciado Manuel Cobo Canalejas.

Y con el fin de que el presente se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo firmo en Madrid 4 de Febrero de 1902.—V.º B.º.—Rubio.—El Actuario, Manuel Cobo Canalejas.

359.—734.

PALACIO

D. Tomás Mínguez y Ranz, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Salustiano Alende García, que usa el nombre de Benigno, natural de Torrelaguna, hijo de Manuel y Dolores, de veinte años, soltero, repartidor de vino, que habitó Villaaquil, s.º patio, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle un auto dictado por la Superioridad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo moreno, ojos pardos, nariz aguileña, color bueno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid 5 de Febrero de 1902.—Tomás Mínguez.—El Escribano, Fernando Beltrán y Aguado.

359.—733.

ALCALA DE HENARES

D. Blas de Mesa y Mesa, Juez de instrucción de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Julio Caballero Si-

món, de dieciocho a veinte años de edad, hijo de Miguel y Carmen, natural de Madrid y vecino de Vallecas, soltero, jornalero, pelo negro, ojos pardos, nariz, boca y estatura regulares, color bueno, para que en el término de doce días a contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en la causa que se le sigue por lesiones e ingresar en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Se interesa a las Autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la policía judicial, ordenen y procedan a la busca y captura de dicho procesado y a su remisión con seguridades y a disposición de este Juzgado caso de ser habido.

Dada en Alcalá de Henares 4 de Febrero de 1902.—Blas de Mesa.—El Actuario, Pascual Moreno.

360.—779.

D. Blas de Mesa y Mesa, Juez de instrucción de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio Cerrato Nugales (a) Castell, de cuarenta y siete años, hijo de Loreto y María, natural del Valle de la Serena, partido de Casnera, provincia de Badajoz, casado, cesante, sin vecindad ni residencia fija, pelo canoso, ojos pardos, nariz, boca y estatura regulares, color moreno, para que en el término de doce días, a contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en la causa que se le sigue por tentativa de hurto e ingresar en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Se interesa a las Autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la policía judicial, ordenen y procedan a la busca y captura de dicho procesado, y a su remisión con seguridades y a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Dada en Alcalá de Henares 4 de Febrero de 1902.—Blas de Mesa.—El Actuario, Pascual Moreno.

360.—780.

Juzgados municipales

HOSPICIO

En expediente de juicio de faltas que pende en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, contra Adela Alarcón Muela, de veintiséis años, soltera, hoy de ignorado paradero, por escándalo, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Adela Alarcón y Muela a la multa de 10 pesetas, y la subsidiaria, caso de insolvencia, y reprensión y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—F. Prieto del Río.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de Adela Alarcón dicho fallo, pongo la presente para su inserción en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia en Madrid 4 de Febrero de 1902.—El Secretario, Pío Tornero.

359.—739.

En expediente de juicio de faltas que pende en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio de esta corte contra Prudencia Elvira Pozuelo, de veintidós años, casada, y Ramón Fernández Rey, de veinticuatro, casado, carpintero, ambos de esta corte y de ignorado paradero, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Prudencia Elvira Pozuelo y Ramón Fernández Rey a la multa de cinco pesetas a cada uno, y la subsidiaria, caso de insolvencia, y reprensión, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—F. Prieto del Río.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de los condenados dicho fallo, pongo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Madrid 4 de Febrero de 1902.—El Secretario, Pío

359.—740.

Consejo de Estado

Tribunal de lo Contencioso-administrativo

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal

D. Alfonso Gutiérrez Carrete, vecino de Santiago de Galicia, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 6 de Diciembre de 1901, sobre indemnización por censo impuesto sobre tres casas contiguas en la calle de San Vicente, en esta corte, esquina a la del Espíritu Santo.

D. Fidel Martínez Alcayna, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Marina en 2 de Enero de 1902, sobre abono de un quinto de sueldo durante el tiempo que estuvo sumariado en el Departamento de Cádiz.

D. José Pruneda Ordóñez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 23 de Octubre de 1901, en suplica de que se le diera de alta en determinada fecha en las nóminas de reemplazos por corresponderle ser retirado antes de 1.º de Diciembre de 1901.

D. Lorenzo del Valle y Revuelta, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 5 de Diciembre de 1901, sobre rectificación de la Real orden de 12 de Octubre último por la que se le concede el retiro de Capitán habiendo sido Comandante de voluntarios de Cuba.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 5 de Febrero de 1902.—El Secretario mayor, J. González Tamayo.

360.—765.

Agencia ejecutiva de la Zona de Alcalá de Henares

D. Vicente Baca y Diaz, Agente ejecutivo por débitos a favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1899 a 1900, se sacan a pública primera subasta los bienes inmuebles que a continuación se expresan:

Table with 3 columns: NUMERO de orden, NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN, VALORACION Pesetas. Cént.

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 14 de Febrero de 1902, a las doce de la mañana, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894. En Coslada a 16 de Enero de 1902.—El Agente ejecutivo, Vicente Baca. 637.—356.

D. Vicente Baca y Diaz, Agente ejecutivo por débitos a favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1899 a 1900, se sacan a pública primera subasta los bienes inmuebles que a continuación se expresan:

Table with 3 columns: NUMERO de orden, NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN, VALORACION Pesetas Cént.

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 13 de Febrero de 1902, a las diez de la mañana, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894. En Canillas a 15 de Enero de 1902.—El Agente ejecutivo, Vicente Baca. 638.—356.

D. Vicente Baca y Diaz, Agente ejecutivo por débitos a favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1899 a 1900, se sacan a pública primera subasta los bienes inmuebles que a continuación se expresan:

Table with 3 columns: NUMERO de orden, NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN, VALORACION Pesetas Cént.

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 15 de Febrero

de 1902, a las once de la mañana, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894. En San Fernando a 16 de Enero de 1902.—El Agente ejecutivo, Vicente Baca. 639.—356.

Agencia ejecutiva de la Zona de Getafe

D. Isidoro Santos Aurat, Agente ejecutivo por débitos a favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1898 a 1899, se sacan a pública segunda subasta los bienes inmuebles que a continuación se expresan:

Table with 3 columns: NUMERO de orden, NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN, VALORACION Pesetas Cént.

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 13 de Febrero de 1902, a las once de la mañana, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894. En Leganés a 20 de Enero de 1902.—El Agente ejecutivo, Isidoro Santos. 643.—357.